



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, Magdalena, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JUAN RAMÓN LARA CASTRILLO
RADICADO	2021-00033-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, BANCO DE BOGOTA S.A., respecto a los pagarés No. 455633029 por valor de \$75.593.167; y pagaré No. 455633065 por valor de \$32.394.769, la cual no fue objeto por la parte demandada y una vez verificada no presenta inconsistencias, por lo que conformidad con lo reglado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del crédito respecto a los pagarés No. 455633029 por valor de \$75.593.167 y pagaré No. 455633065 por valor de \$32.394.769, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECINETOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$170.797.755), atendiendo lo brevemente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 013, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 06 DE JUNIO DE 2023, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria